



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N°8 Junta Electoral FAMAF/Reconocimiento agrupación Dignidad No Docente/
Claustro nodocentes

ACTA N° 8

JUNTA ELECTORAL 2021 FAMAF

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN “DIGNIDAD NODOCENTE”

(CLAUSTRO NODOCENTE)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 19 hs del día nueve (9) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Gustavo MONTI en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:-

VISTO

El expediente EXP-UNC: EX-2021-00506915- -UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación del Sr. Juan Carlos Daniel ARCE (17626296), apoderado de la agrupación denominada “DIGNIDAD NO DOCENTE”, quien manifiesta su intención de participar como agrupación o grupo de electores en la elección de consejeros nodocentes para el Consejo Directivo de la Facultad a realizarse entre el 18 y el 22 de octubre, requiriendo en la misma las siguientes reservas:-

1. Nombre: “DIGNIDAD NO DOCENTE”.-
2. Número: “5”.-
3. Color: Blanco (C:0; M:0; Y:0; K:0).-

La presentación de avales efectuada.-

Que se designa como apoderado a:

- Juan Carlos Daniel ARCE (17626296).-

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 el que expresa: “Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo”.-

Que se ha dado cumplimiento a lo requerido por la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior-

CONSIDERANDO

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por los Art. 19, 22 del Reglamento Electoral de la UNC, OHCS-2018-11-E-UNC-REC y su modificatoria OHCS-2021-6-E-UNC-REC.-

Que es factible diferir la presentación de la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 para el momento en que se vayan a imprimir las boletas a ser usadas en los comicios.-

SE RESUELVE

1. RECONOCER como grupo de electores a la agrupación “DIGNIDAD NO DOCENTE”, para la participación en la elección de consejeros del claustro de nodocentes a celebrarse del 18 al 22 de octubre de 2021.-

2. Tener por apoderado de la agrupación mencionada a Juan Carlos Daniel ARCE (17626296).-

3. COMUNICAR a la agrupación reconocida que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.-

4. Notifíquese.-

